



Nº Oficio	CMA-003-2018
Fecha	30-01-2019
Asunto	Anuencia Municipal

C. CATALINA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO VERACRUZ S.A. DE C.V.

En la ciudad de Tuxpan, Veracruz; a los treinta días del mes de Enero de 2019, Visto para Resolver los asuntos relativos a la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"** el cual se realizará de la Base Grupo Veracruz y serán depositados en la planta de tratamiento de aguas residuales perteneciente a la Comisión de Agua del Estado de Veracruz CAEV, del municipio de Tuxpan, Ver; que promueve la **C. Catalina Hernández** en calidad de representante legal, por lo que la Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., procede a resolver.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha veintinueve de Enero de 2019, en su carácter de Representante Legal, el cual haciendo uso de su derecho de petición estipulado en el Art. 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicita a este Municipio la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**.

SEGUNDO.- Habiéndose procedido al análisis de la solicitud y de acuerdo con el Artículos 7 fracción X, 151 fracción II de la Ley N° 62 Estatal de protección Ambiental del Estado de Veracruz que corresponde a las atribuciones municipales y las leyes locales en la materia, el cual trata sobre la atribución del municipio para la aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población, así como de las aguas nacionales que tengan asignadas, con la participación de las autoridades estatales en los términos de la presente Ley; y demás disposiciones aplicables, y de conformidad a lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, y

CONSIDERANDO

I.- Que esta autoridad es **COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER** el presente asunto, con fundamento en el artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política Federal, artículo 71 fracción XI inciso i) y fracción XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 7 de la Ley Numero 62 Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz, artículos 5 y 6 del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan, Veracruz.

II.- Que existen los siguientes **Antecedentes**:

1) **Del Proyecto:**

- a) Con fecha de 29 de Enero se recibe ante esta Coordinación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., la solicitud de **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**, en materia

Palabras eliminadas al ser información confidencial, al contener datos personales, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados; 63 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ambos ordenamientos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





- b) La Coordinación de Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver., solicita, la siguiente información:
- Copia del alta de hacienda o R.F.C.
 - Copia del I.F.E del representante legal.
 - Carta Compromiso donde se especifica que va a trasladar de donde proviene y donde realizará la descarga.
 - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.
 - Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente de uso doméstico.
- c) C. mediante oficio con fecha 29 de Enero de 2019, entregó ante esta Coordinación la siguiente información:
- Copia del IFE del representante legal **C. Catalina Hernández** con Folio [REDACTED]
 - Acta Constitutiva de la Empresa Libro 27 Escritura Pública Dos Mil Trecientos Treinta y Nueve (2339) del mes de Julio del año dos mil quince.
 - Carta compromiso de transporte de agua residual proveniente del servicio de sanitarios portátiles y limpieza de fosas sépticas.
 - Cédula de identificación fiscal, R.F.C. [REDACTED] razón social **Grupo Veracruz Servicios Rental**, con ubicación en Carretera Poza Rica San Andrés, Fraccionamiento GEO, Municipio Poza Rica, Ver.
 - Copia de la tarjeta de circulación de cada vehículo.

Unidad	N° de Serie	N° de Placa	Modelo
CHRYSLER PICK UP	[REDACTED]	[REDACTED]	2017
RAM 4000	[REDACTED]	[REDACTED]	2014
RAM 4000	[REDACTED]	[REDACTED]	2018
RAM 4000	[REDACTED]	[REDACTED]	2017
RAM 4000	[REDACTED]	[REDACTED]	2018

III.- Que una vez revisado el expediente esta Coordinación determina que:

- 1) Se entregará a esta Coordinación un reporte inicial y final de actividades de descargas de las aguas residuales en la planta tratadora Tuxpan, Ver.
- 2) En la etapa de operación "**Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales**" debe cumplir con las Leyes Ambientales Mexicanas, Normatividad Vigente y Recomendaciones que emita la Autoridad Correspondiente.





a) Suelo

- El mantenimiento de los vehículos y maquinaria utilizados, se realizará en talleres debidamente establecidos o en su defecto se dispondrá de un sitio donde se garantice la impermeabilización del suelo.
- Una vez concluidas en su totalidad las actividades, deberá realizar una limpieza general dejando el sitio sin montículos, hoyancos, basura, restos de maquinaria o equipo.
- La realización del traslado se deberá limitar a las áreas descritas en el documento.

b) Aire

- No deberán emitirse contaminantes a la atmósfera, tales como: olores, gases o partículas sólidas y líquidas que puedan ocasionar desequilibrios ecológicos.
- Para prevenir la contaminación generada por ruido de los vehículos automotores utilizados durante la operación deberá realizar mantenimientos preventivos y correctivos programados bajo el cumplimiento Normativo vigente en materia de ruido, contaminación de aire y seguridad laboral.

c) Flora y Fauna

- Queda prohibida la comercialización de especies que se encuentren en el área de descarga.

d) Residuos

- Los residuos que llegaran a generar durante el transporte y descarga serán responsabilidad de la C. Catalina Hernández.
- Entregar la verificación vehicular de las unidades.

RESUELVE

PRIMERO.- En consecuencia, se informa a **Catalina Hernández**, que de conformidad con su solicitud para el otorgamiento de la **"Anuencia Municipal para el Traslado Temporal de Aguas Residuales"**, y una vez cumplido con las disposiciones municipales se otorga la **ANUENCIA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE FAVORABLE** con una **VIGENCIA 3 MESES** a partir de su fecha de emisión. Puede exhibir la presente **anuencia** en materia de medio ambiente, para que sin perjuicio de otros requerimientos legales, en términos de las disposiciones aplicables y la reglamentación municipal, **procedan a emitir autorizaciones que correspondan dentro de las competencias para la C. Catalina Hernández.**

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE Y GEOLOGÍA

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos del progreso.

